



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 107617  
EXPEDIENTE Nº 6457/17  
Salta, 14 NOV 2017

**VISTO:** la nota presentada por la señorita Vanina Beatriz BARRERA, D.N.I. Nº 30.031.922, L.U. Nº 509401, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 Consejo Superior – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 del Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. Nº 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: “DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo”.

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º “establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórroga de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeudan hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003”.

Que a fojas 28, la Dirección de Informática, comunica que la señorita Vanina Beatriz BARRERA adeuda dos (2) asignaturas para graduarse: Teoría y Técnica Impositiva II, cuya regularidad venció el 30/09/2017 y el Módulo III Seminario de Práctica Profesional.

Que a fojas 30 (vuelta), consta el informe de la Dirección de Alumnos, respecto de la reglamentación vigente que se aplica a la situación planteada por la alumna Vanina Beatriz BARRERA.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 33 aconseja al respecto.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a la alumna Vanina Beatriz BARRERA, D.N.I. Nº 30.031.922, L.U. Nº 509401, prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, hasta el 31/03/2018, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/lss

*[Handwritten signatures and stamps]*

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNsa

**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNsa